



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	MARIELA DE JESUS HERNANDEZ GALLEGO
Accionado	BATALLON DE INFANTERIA N° 42 "BATALLA DE BOMBONA".
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 666 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

1. El capitán William Alfonso Velásquez Coca, COORDINADOR JURÍDICO del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla De Bombona", impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013), mediante memorial presentado el día 20 de agosto de 2013, en la oficina de apoyo judicial y remitido al despacho el 21 de agosto del mismo año.

2. Revisado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI y los archivos del despacho, como obra a folio que antecede, se tiene que a la entidad se le notificó mediante oficio No. **2278 / 2013**, el cual fue entregado el día primero (1°) de agosto de dos mil trece 2013, y contaba con el término de tres (03) días para impugnar la decisión, por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por El capitán William Alfonso Velásquez Coca, COORDINADOR JURÍDICO del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla De Bombona", contra la sentencia proferida el día treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013), según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN